

Folio **2031**

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	JARDÍN DEL GRAN DUQUE	281/22
Condominio	Número Oficial 107	No. Manzana 2
	Fracionamiento/Colonia	
	JARDINES DE SANTA ANITA	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES		
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo		
Tlajomulco de Zúñiga		

3.- PROPIETARIO	
Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	
Nombre y Apellidos	Registro TZOE
ING. J. JESÚS LAZO GARCÍA	76
5.- DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	
Nombre y Apellidos	Registro TIZE
ING. J. JESÚS LAZO GARCÍA	307

DETALLES DE LA LICENCIA						
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$41.00	\$410.00		\$410.00
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	47	M	\$27.00	\$1,269.00		\$1,269.00
PLANTA BAJA	120	M2	\$147.00	\$17,640.00		\$17,640.00
PLANTA ALTA	130.44	M2	\$147.00	\$19,174.68		\$19,174.68
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$29,268.92		\$29,268.92
Por concepto de habitabilidad	\$36,814.68		10.0%	\$3,681.47		\$3,681.47
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2,138.46		\$2,138.46

Notas EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	Total a Pagar \$74,176.53	Vigencia 24 MESES
	No. de recibo de pago CNT01331197	Fecha de Autorización de Inicio de Obra 20/04/2022

Observaciones
 NOTA: PREVIO AL TRÁMITE DE HABITABILIDAD, DEBERÁ DE ACREDITAR HABER APORTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SEÑALA EL DICTAMEN No. 097-03/22-IV/E-333 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2022.
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.


 Municipio de Tlajomulco
 de Zúñiga, Jalisco
ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
 DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.
 Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento y del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


 Municipio de Tlajomulco
ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 Espide licencia de construcción.
 Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rev. 08-MAY-2020